



ANUNCIO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el próximo día **29 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de la Estación, 21 - 2ª planta**, para cubrir la plaza que a continuación se relaciona:

Las plazas ofertadas son las siguientes :

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
AUXILIO JUDICIAL	Jdo. De lo Penal n. 1	Jaén	1	IT TITULAR
AUXILIO JUDICIAL	Jdo de 1 Instan/Instruc. n. 2	Villacarrillo	1	MATERNIDAD

De los integrantes de la Bolsa de **Auxilio Judicial**, se convoca a este llamamiento .:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS Y NOMBRE	
12	FUENTES FERNÁNDEZ, MANUELA	
16	MONTEAGUDO LAZARO, RAMÓN	
17	MERCADO BARRAGÁN JUAN JOSE	
19	PALACIOS MARTÍNEZ, CRISTINA	
20	PÉREZ DE ARENAZA SÁNCHEZ DE LA NIETA M. YOLANDA	
21	RUIZ DOMÍNGUEZ JULIAN	

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado, si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.



FIRMADO POR	JOSE SANZ CEREZO	24/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NY26SY79YENHES8M7CAVJZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede. En caso de no disponibilidad se acudirá a las bolsas de reserva.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: José Sanz Cerezo



FIRMADO POR	JOSE SANZ CEREZO	24/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NY26SY79YENHES8M7CAVJZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	